

El Ayuntamiento ordena el derribo de una vivienda declarada en ruina inminente en la playa del Paradís

El departamento de Urbanismo ha alertado de la peligrosidad que supone el estado de deterioro de la vivienda, que afecta a la seguridad de los viandantes, por lo que el derribo es urgente.

Esta mañana se han iniciado las tareas de derribo de una vivienda, abandonada y en ruinas, en la playa del Paradís. La edificación, de una sola planta y ubicada en la partida Paraíso número 32, presentaba precarias condiciones de estabilidad y habitabilidad. El Ayuntamiento ha aprobado el proyecto de derribo de la construcción aislada, dada la peligrosidad según el informe de ruina del departamento de Urbanismo, que certifica el estado de ruina inminente al amparo de la legislación estatal, en el artículo 26.1 del Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de disciplina urbanística (RDU).

La orden de derribo ilegal tras el expediente presentado por el departamento de Urbanismo, que certifica su estado de ruina inminente, debido al nulo mantenimiento de su construcción y agravado también por la proximidad al mar, que ha provocado que la cimentación no garantice el equilibrio global del edificio en cuanto que ésta se encuentra descalzada a consecuencia de la acción del mar.

La vivienda, ubicada en dominio público marítimo terrestre, se encuentra fuera de ordenación al localizarse en un futuro vial público. Su construcción data de 1957 con una superficie de 57 metros cuadrados.

Noticia publicada el 07 de Julio de 2023

Fuente:Fuente propia

Categoria:Urbanismo e Infraestructuras.

